I.MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE ALCALDIA

CONTRATO DE COMODATO

I.MUNICIPALIDAD DE DE POZO ALMONTE

Α

FUNDACION EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR (INTEGRA)

En Pozo Almonte a 12 días del mes de Mayo de 2009, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE, representada por su Alcalde don AUGUSTO ENRIQUE SMITH MARIN, Cédula de Identidad N° 5.945.691-1, con domicilio legal en calle Balmaceda N° 276 de Pozo Almonte, por una parte, y por otra parte, la FUNDACION EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR (INTEGRA), representada por su DIRECTORA REGIONAL doña PATRICIA PEREZ ZAMORANO, Cédula de Identidad N° 10.685.155-7, con domicilio en calle Libertad N° 797 Iquique, han convenido el presente Contrato de Comodato, en los términos que a continuación se indican;

PRIMERO:

La I.Municipalidad de Pozo Almonte, es dueña de la manzana 12, sitio N° 3 del terreno ubicado en calle Libertad N° 345 de Pozo Almonte, con las siguientes características;

- ➤ El inmueble se encuentra en regular estado de conservación, presentando principalmente deterioro en pinturas y revestimientos producto de los años del mismo.
- Dicho recinto se encuentra emplazado en la esquina de cuadra, por lo que posee un antejardín con cierre de reja metálica.
- Esta edificación se encuentra ejecutada en albañilería de ladrillo de arcilla confinada en vigas y pilares de hormigón armados y su estructura de techumbre es en base a tijerales madera.
- > Todo lo que es ventana y puertas se encuentran ejecutados en base a perfilaría metálica.
- Este inmueble posee 8 salas de actividades, 5 baños niños, 3 baños personal, 3 bodegas, comedor personal, oficina, cocina y sedile.
- Las divisiones interiores del bloque delantero están construidas en base a tabaquería de madera revestida con aglomerado.
- > El revestimiento de piso es de cerámica y actualmente se encuentra en malas condiciones.
- Los patios exteriores del recinto poseen sombreaderos de estructura metálica y Nepal.
- Los pavimentos exteriores del jardín son de pastelones de hormigón, encontrándose en malas condiciones de conservación.

SEGUNDO:

A través del presente documento, la 1. Municipalidad de Pozo Almonte, procede a hacer entrega en **CALIDAD DE COMODATO** el inmueble individualizado en la cláusula primera del presente

EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR (INTEGRA), para que sea destinada al funcionamiento del Jardín Infantil y Sala Cuna "Los Pampanitos" de Pozo Almonte, representada por su DIRECTORA REGIONAL doña PATRICIA PEREZ ZAMORANO, el recinto individualizada en la cláusula anterior, para su administración respectiva.

TERCERO: Se deja establecido que los consumos de luz y agua serán

de cargo de la FUNDACION EDUCACIONAL PARA EL

DESARROLLO INGRAL DEL MENOR (INTEGRA).

CUARTO: El estado de dicho inmueble es de conocimiento de

ambas partes, debiendo la Fundación Integra preocuparse

de mantenerlo en iguales condiciones y/o mejorarlo.

QUINTO: Toda reparación y/o mantención que se efectúe

en el inmueble antes individualizado, será de cargo de la Fundación Integra, no correspondiendo al Municipio asumir pago alguno por éste concepto, debiendo quedar a beneficio del recinto, pero toda mejoría o reparación deberá llevar el V° B° de la Dirección de Obras

Municipales de la I.Municipalidad de Pozo Almonte.

SEXTO: El presente Contrato de Comodato tendrá vigencia por un

período de 10 años (diez), periodo que será renovable, quedando establecido que la I.Municipalidad de Pozo Almonte, se reserva el derecho de caducar el presente Contrato de Comodato, por incumplimiento a algunas de las cláusulas, previo aviso con 30 (treinta) días de anticipación.

SEPTIMO: La aprobación del presente Contrato de Comodato, esta

establecida en Acta de Concejo Municipal Nº 15 de fecha

04 de Mayo de 2009.

OCTAVO: El Acta de Entrega y Recepción del inmueble en mención,

será parte integrante del presente Contrato de Comodato.

NOVENO: El presente documento se firma en cuatro ejemplares,

quedando 01 ejemplar en poder de la FUNDACION EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR (INTEGRA) y las 3 restantes en poder del Municipio, para

su distribución respectiva.

PARA CONSTANCIA FIRMAN

PATRICIA PEREZ ZAMORANO
DIRECTORA REGIONAL FUNDACION INTEGRA

AUGUSTO SMITH MARIN

MAVEL JUYUMAYA CHAMBE

I.MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE ALCALDIA

CONTRATO DE COMODATO

I.MUNICIPALIDAD DE DE POZO ALMONTE A

FUNDACION EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR

En Pozo Almonte a 12 días del mes de Mayo de 2009, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE, representada por su Alcalde don AUGUSTO ENRIQUE SMITH MARIN, Cédula de Identidad N° 5.945.691-1, con domicilio legal en calle Balmaceda N° 276 de Pozo Almonte, por una parte, y por otra parte, la FUNDACION EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR (INTEGRA), representada por su DIRECTORA REGIONAL doña PATRICIA PEREZ ZAMONRANO, Cédula de Identidad N° 10.685.155-7, con domicilio en calle Libertad N° 797 Iquique, han convenido el presente Contrato de Comodato, en los términos que a continuación se indican;

PRIMERO:

La l'.Municipalidad de Pozo Almonte, es dueña de la manzana 9, sitio N° 18 del terreno ubicado en calle Libertad N° 607 de Pozo Almonte, con las siguientes características:

- El inmueble se encuentra en regular estado de conservación, presentando principalmente deterioro en pinturas y revestimiento.
- Esta edificación se encuentra ejecutada en albañilería de bloque confinada en vigas y pilares de hormigón armados estucada por ambas caras.
- La techumbre es en base a tijerales madera, presentando además un cielo falso de madera aglomerada.
- Todo lo que es ventana y puertas se encuentran ejecutados en base a perfilaría metálica.
- Este recinto posee 2 salas de actividades, 1 baño niños, 1 sala mudas, 1 baño personal, 1 bodega, comedor persona, oficina y cocina.
- Los patios exteriores del recinto poseen sombreaderos de estructura metálica y Nepal.
- Los pavimentos exteriores del jardín son de pastelones de hormigón, estando actualmente en mal estado.

SEGUNDO:

A través del presente documento, la l. Municipalidad de Pozo Almonte, procede a hacer entrega en CALIDAD DE COMODATO el inmueble individualizado en la cláusula primera del presente Contrato de Comodato, a la FUNDACION EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR (INTEGRA), para que sea destinada al funcionamiente del lardía.

por su DIRECTORA REGIONAL doña PATRICIA PEREZ ZAMORANO, el recinto individualizada en la cláusula anterior, para su administración respectiva.

TERCERO:

Se deja establecido que los consumos de luz y agua

serán de cargo de la Fundación Integra.

CUARTO:

El estado de dicho inmueble es de conocimiento de ambas partes, debiendo la FUNDACION INTEGRA preocuparse de mantenerlo en iguales condiciones

y/o mejorarlo.

QUINTO:

Toda reparación y/o mantención que se efectúe en el inmueble antes individualizado, será de cargo de la FUNDACION EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR (INTEGRA), no correspondiendo Municipio asumir pago alguno por concepto, debiendo quedar a beneficio del inmueble, pero toda mejoría o reparación deberá llevar el V° B° de la Dirección de Obras Municipales de la I.Municipalidad

de Pozo Almonte.

SEXTO:

El presente Contrato de Comodato tendrá vigencia por un período de 10 años (diez), periodo que será renovable, quedando establecido aue I.Municipalidad de Pozo Almonte, se reserva el derecho de caducar el presente Contrato de Comodato, por incumplimiento a algunas de las cláusulas, previo aviso con 30 (treinta) días de anticipación.

SEPTIMO:

La aprobación del presente Contrato de Comodato, esta establecida en Acta de Concejo Municipal Nº 15 de fecha 04 de Mayo de 2009.

OCTAVO:

El Acta de Entrega y Recepción del inmueble en mención, será parte integrante del presente Contrato de Comodato.

NOVENO:

El presente documento se firma en cuatro ejemplares, quedando 01 ejemplar en poder de la FUNDACION EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR (INTEGRA) y las 3 restantes poder del Municipio, para su distribución respectiva.

PARA CONSTANCIA FIRMAN

PATRICIA PEREZ ZAMORANO DIRECTORA REGIONAL **FUNDACION INTEGRA**